

RESOLUCION No. RL- 4201

11

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de Junio de 1978, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Edward Theodore Tolliver, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de Junio de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. SC-DIA-RL-78-638, de 14 de Junio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de Junio de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de Junio de 1978, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000), con el cual asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de Junio de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que

- 2 -

se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", de 17 de Mayo de 1973, celebrada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 5 de Junio de 1978, otorgada ante el mismo señor Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", de 5 de Junio de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, el 5 de Junio de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, el 17 de Mayo de 1973, que mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Su-

- 3 -

Superintendencia de Compañías en Quito, a 19 JUN 1978

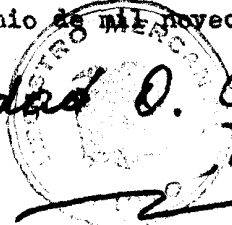
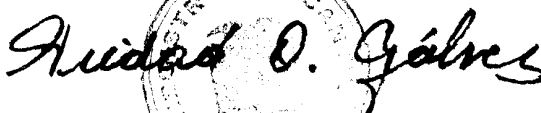

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede
el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 JUN 1978 CERTIFICO.-


Enrique Cebo Barona,
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
CSI.
15-VI-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución número 567 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-



Guadalupe O. Gálvez